Expediente: **1736/21-A3-I1**
Carátula: **QUIPILDOR JIMENA ADRIANA C/ TRES LEÑOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - QUIPILDOR, JIMENA ADRIANA-ACTOR
90000000000 - TRES LEÑOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1736/21-A3-I1



H103074663246

JUICIO: QUIPILDOR JIMENA ADRIANA c/ TRES LEÑOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1736/21-A3-I1.

El 25/09/2023 presento a despacho e informo a S.S. que de las constancias del presente incidente, surge que la parte actora no contestó el traslado conferido mediante proveído del 28/12/2022. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre del 2023.

Tengo presente el informe que antecede, en consecuencia:

1. Tengo por incontestado el traslado conferido a la parte actora respecto a la tacha articulada por la demandada.

2. ORDENO ABRIR LA INCIDENCIA DE TACHA A PRUEBA conforme lo previsto en el Art. 385 del C.P.C.C., supletorio al fuero.

Pruebas de la incidentista (demandada):

A.- INSTRUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INFORMATIVA: ACEPTO la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. **Proceda Secretaría a LIBRAR OFICIOS**, conforme lo solicita la oferente, a los que deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias.

En lo que respecta al oficio solicitado a la **AFIP, previamente** adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a dicho organismo (cfr. disposiciónes N°115/98 y N°296/18 de AFIP).

3. A la tacha deducida: Tengo presente para su valoración en definitiva. MAL-1736/21-A3-I1.

Actuación firmada en fecha 25/09/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.